aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1106893487		BARRAGAN MORENO PAOLA ANDREA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 27 5-32 centro melgar	MELGAR-TOLIMA	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09	226273954	9457145163	I	2023/10/20	2023/10/18	NEQUI	0	$336,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0
Ciudad: MELGAR Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0
1	CC 1106893487	BARRAGAN PAOLA	231001	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,160,000	$6,100	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1106893487		BARRAGAN MORENO PAOLA ANDREA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 27 5-32 centro melgar	MELGAR-TOLIMA	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09	226273954	9457145163	I	2023/10/20	2023/10/18	NEQUI	0	$336,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,100	$0	$0	$6,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,100	$0	$0	$6,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$0	$0	$145,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$145,000	$0	$0	$145,000
TOTAL				1	$336,700	$0	$0	$336,700

MELGAR, 18 OCTUBRE DE 2023

CUENTA DE COBRO 5

MUNICIPIO DE MELGAR

NIT: 890.701.933-4

DEBE A

PAOLA ANDREA BARRAGAN MORENO

C.C 1.106.893.487

La suma de $ DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (2.400.000) M/CTE

Por concepto de: Contrato de prestación de servicios 684-2023 cuyo objeto es CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION JURIDICA DE LA COMISARIA DE FAMILIA DE MELGAR - TOLIMA, Durante el 21 de Septiembre hasta el 18 de Octubre del 2023.

PAGO A LA CUENTA DE AHORROS N°446000253117

PAOLA BARRAGAN

PAOLA ANDREA BARRAGAN MORENO
C.C. 1.106.893.487 de Melgar Tolima

CONTRATO No. 684-2023

INFORME N°.05

TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL 21 DE SEPTIEMRE AL 18 DE OCTUBRE DEL 2023

NOMBRE DEL COTRATISTA: PAOLA ANDREA BARRAGAN MORENO

SUPERVISOR DEL CONTRATO: ALBA YANET CASTRO ESPEJO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. APOYAR EN LA PROYECCIÓN Y ASISTENCIA EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN DE COMPETENCIA DE LA COMISARIA DE FAMILIA, ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Se ejecuto, en el apoyo de Audiencia de Fallo por Violencia Intrafamiliar: • **SONIA ANDREA ROMERO Y CESAR AUGUST GONZALEZ.** • **ANDREA PARICIA MORENO NIÑO Y LUIS MIGUEL GARZON MENDEZ.** • **ANDREA POTES CARVAJAL Y MARLON ADNRES ROA HERRAN.** • **YINA PAOLA RODRIGUEZ Y DIEGO FERNANDO MOSQUERA.**
2. RECEPCIONAR DENUNCIAS Y DE SER PROCEDENTE PROYECTAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COMPETENCIA	Se ejecuto, en el apoyo de Auto de Apertura proceso VIF y Medidas de Protección por Violencia Intrafamiliar: • ALEXANDRA POTES CARVAJAL ROBERTO MERCHAN REYES • YINA PAOLA RODRIGUEZ Se apoyo en los siguientes Autos de Tramite Adulto Mayor: * ABEL VARGAS SAMPER *JAIME CAMACHO DIAZ
3) APOYAR EN LA PROYECCIÓN DE LOS DIFERENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS DE COMPETENCIA DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MELGAR.	Se apoyo en la proyección de los diferentes actos administrativos
4) BRINDAR APOYO A LA ORIENTACIÓN JURIDICA DE LOS USUARIOS QUE ACUDEN A LA COMISARIA DE FAMILIA.	Se apoyó en orientación jurídica de todos los usuarios que asisten a la comisaria de familia.
5) BRINDAR APOYO EN CUANTO AL CONTROL DE TÉRMINOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LOS PROCESOS ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR.	Se apoyó en cuanto al control de términos en las diferentes etapas de los procesos asignados por la Comisaria de familia.
6) BRINDAR APOYO EN LA PROYECCIÓN DE LAS DENUNCIAS Y/O DEMANDAS DE	No se ejecutó.

COMPETENCIAS DE LA COMISARIA DE FAMILIA.	.
7) BRINDAR APOYO EN LA PROYECCIÓN DE INFORMES, REQUERIMIENTOS, ACTAS Y DEMÁS COMUNICACIONES DE COMPETENCIA DE LA COMISARIA DE FAMILIA.	Se apoyó en la proyección de informes semanales y requerimientos por la Comisaria de Familia.
8) LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE LE ASIGNE EL SUPERVISOR DEL PRESENTE CONTRATO.	Se Apoyo con los Autos e Cierre: * RICARDO TORRES OLIVEROS * NNA XIOMARA ROSITA C.G. * JAIME CAMACHO DIAZ * ROSA MARIA JIMENEZ VARGAS * JENIFER PAOLA JARABA ARIAS * MARIA DEL CARMEN DIAZ DE GARCIA * NNA SERGIO DAVID Y ANDRES FELIPE O.M. * NINI YOHANA VANEGAS BOBADILLA * NNA JULIAN STEVEN ZAPATA BELTRAN * NNA JULIAN STEVEN Z.B. * HORLAY DE JESUS ARANGO Y MARIA ELBA RUIZ * NNA RONALD SMITH A.L. * MARIA GLADYS CEDANO DE TORRES Se apoyo contestando diferentes oficios a petición de las partes dentro de los procesos en referencia y a las diferentes entidades. Se apoyo en dos desalojos por violencia intrafamiliar con desplazamiento al lugar.

APORTES	VALOR COTIZADO	PERÍODO COTIZADO
SALUD	$145.000	SEPTIEMBRE
PENSIÓN	$185.600	SEPTIEMBRE
ARL	$6.100	SEPTIEMBRE

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

PAOLA BARRAGAN

PAOLA ANDREA BARRAGAN MORENO
C.C. 1.106.893.487
CONTRATISTA

Anexo:
*Certificación e información para pago expedida por el Supervisor.
*Certificación Pagos Seguridad Social.
*Certificación Disminución Base Gravable

ALCALDIA DE MELGAR	PROCESO	GESTIÓN DE HACIENDA	CÓDIGO	A-GH-FT-021
	SUBPROCESO	TESORERIA	VERSIÓN	01
	FORMATO	CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCION DE CUENTA BANCARIA PARA PAGO	PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	18/03/2021

EL SUSCRITO TESORERO GENERAL
DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR – TOLIMA

CERTIFICA:

Que, la cuenta bancaria tipo AHORROS No. 446000253117 de la entidad financiera **BANCO DAVIVIENDA** a nombre del (la) señor(a) **PAOLA ANDREA BARRAGAN MORENO** identificado(a) con N° de documento **C.C. 1.106.893.487**, se encuentra inscrita para el proceso de pago, con ocasión al contrato **N°684** del 2023.

Se expide la presente certificación en el Municipio de Melgar a los Trece (13) días del mes de Junio de dos mil veintitrés (2023)

ANDRES FELIPE ENRIQUE MARTINEZ
TESORERO GENERAL

Proyectó: Andersson Martinez
Técnico Administrativo

15-06-2023

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MINIMA REQUERIDA PARA CUMPLIR CON LOS PROCEDIMIENTOS OTRÁSLES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A CON FIRMAS DE PRESENTE FORMATO HACEN PARTE DE LA DECLARACIÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA

PRORROGA X ADICIÓN X MODIFICACIÓN TÉCNICA X

AL CONTRATO N° 684

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 25/05/2023

DEPENDENCIA RESPONSABLE	COMISARIA DE FAMILIA
SUPERVISOR / INTERVENTOR	ALBA YANET CASTRO ESPEJO
FECHA	01/09/2023

1. IDENTIFICACIÓN

CONTRATISTA: PAOLA ANDREA BARRAGAN MORENO **C.C. No.** 1.106.893.487

REPRESENTANTE LEGAL: N/A **C.C. No. N/A**

DIRECCIÓN: Cr 27 N° 5-32 Centro Melgar **No. DE CONTACTO:** 3138355515

2. CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION JURIDICA DE LA COMISARIA DE FAMILIA DE MELGAR TOLIMA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (9.600.000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2023000048 DEL 11/01/2023

REGISTRO PRESUPUESTAL: 2023001161 DEL 25/05/2023

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: 25/09/2023

FECHA ACTA DE INICIO: 25/05/2023

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta de modificación, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

1. Balance Financiero del Contrato a la fecha:

CONCEPTO	VALORES ESPECIFICOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 9.600.000**
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 9.600.000**
PAGO PARCIAL N°1	$ 2.400.000
PAGO PARCIAL N°2	$ 2.400.000
PAGO PARCIAL No.3	$ 2.400.000
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	**$ 7.200.000**
VALOR POR EJECUTAR	**$ 2.400.000**

Porcentaje de ejecución 75%

2. Condiciones técnicas y económicas que justifican plenamente la necesidad de la adición, prórroga y modificación del contrato:

La comisaria de familia como supervisor del mencionado contrato presenta las siguientes razones por las cuales se solicita la Adición, Prórroga y modificación del contrato No. **684 de 2023**, plenamente justificados ante el Municipio, así:

Es necesario dar continuidad al objeto contractual del mencionado contrato, ya que se requiere el acompañamiento dentro de los diferentes procesos administrativos de conocimiento de la comisaria de familia, las comisarías de familia son

Instituciones creadas para brindar apoyo a la familia en los ámbitos jurídicos y psicosociales, habilitando a sus miembros en el ejercicio de sus derechos y en la exigibilidad de los mismos, su identidad Institucional está marcada por una condición que les es propia y que le imprime un sello particular a su quehacer. Las comisarías de Familia demandan por ley la presencia dentro de sus equipos de trabajo interdisciplinarios, además de los comisarios, profesionales que pertenecen al área de jurídica, que contribuye desde su campo de conocimiento a la realización de un abordaje más integral de las problemáticas objeto de atención en la Comisaria de Familia, de allí la necesidad de extender el plazo de ejecución del contrato, lo cual implica también el aumento del valor del mismo.

Que, para soportar la presente solicitud, la secretaría de hacienda expidió el CDP No. 2023000636 del 30/08/2023

Así mismo, como supervisor del contrato, se garantizará que el contratista cancele para la legalización de la adición de este, si aplica, el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones, y descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario del municipio de Melgar, Acuerdo Municipal No. 011 del 10 de diciembre de 2021.

3. Como supervisor del contrato certifico que a la fecha el contratista ha cumplido a cabalidad todas las obligaciones contractuales.

4. Como supervisor del contrato certifico que el valor a adicionar no excede el 50% del valor inicial del contrato según el artículo 40 de la ley 80 de 1993.

4. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN

Con base en lo antes mencionado y estando plenamente justificado por el supervisor, la Adición, Prorroga y modificación se solicita en las siguientes condiciones:

- **PLAZO PARA PRORROGAR**: DOS (2) MESES HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2023
- **VALOR DE LA ADICIÓN:** CUATRO MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.800.000)

TIPO DE GASTO	
CDP DE LA ADICIÓN: 2023000636 del 30/08/2023 **RUBRO PRESUPUESTAL:** 2.3.2.02.02.009.020 101 2020734490024 41 4102 2201075 91199 001	
FUNCIONAMIENTO: ____	**INVERSIÓN: _X_**
FUENTE DE FINANCIACION	**VALOR**
1. Presupuesto General de la Nación – PGN	
2. Sistema General de Regalías – SGR	
3. Sistema General de Participaciones – SGP	
4. Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)	**$4.800.000**
5. Recursos de crédito	
6. Recursos propios Entidades Autónomas	
7. Recursos privados/cooperación	
8. Otros recursos (mencionar)	
TOTAL	**$4.800.000**

- **VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON LA ADICIÓN:** CATORCE MILLONES CUATROSCIENTOS PESOS M/CTE ($14.400.000)

MODIFICACIÓN TÉCNICA: De acuerdo a lo anterior se realizará modificación del contrato en sus cláusulas 2, 3, 4 y 5, en cuanto a lo siguiente:

- **CLAUSULA 2. VALOR DEL CONTRATO:** CATORCE MILLONES CUATROSCIENTOS PESOS M/CTE ($14.400.000)
- **CLAUSULA 3. FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato a razón de SEIS (6) PAGOS PARCIALES, CADA UNO POR VALOR DE DOS MILLONES CUATROSCIENTOS PESOS M/CTE ($2.400.000), previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (EPS, Pensión y ARL), recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de

conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad

Para cada uno de los pagos a efectuar, el Contratista deberá presentar:

1. Informe de las actividades ejecutadas durante el período objeto de pago Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que el Contratista cumplió a satisfacción de la entidad, con el objeto y las obligaciones pactadas.

2. Copia de los comprobantes de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y contribuciones parafiscales, si a ello hay lugar, según el porcentaje establecido en la Ley, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- **CLAUSULA 4. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución es de **SEIS (6) MESES ,** que serán contados desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando así se requiera. El plazo de ejecución no podrá superar el 31 de Diciembre de 2023.

- **CLAUSULA 5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** CDP N°2023000048 DE FECHA 11/01/2023 Y CDP N° 2023000636 DE FECHA 30/08/2023

5. RESPONSABLE

NOMBRE: ALBA YANET CASTRO ESPEJO **CARGO:** COMISARIA DE FAMILIA	FIRMA

ALCALDIA DE MELGAR

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA DE MELGAR
SECRETARIA DE HACIENDA

Paola barragan

CERTIFICADO DE Disponiblidad No 2023000636 - 30/08/2023

EL JEFE DE PRESUPUESTO DE M U N I C I P I O M E L G A R - TOLIMA

Vencimiento 31/12/2023

CERTIFICA

Que en el Presupuesto General de la M U N I C I P I O M E L G A R para la vigencia fiscal 2023 Existe Disponibilidad Presupuestal en el Rubro.

Cod proyecto	Viabilidad BPP	P.A.A
	0	0

CUENTA	FUENTE	DESCRIPCION	SECTOR	PROGR	COD.PROD	CPC	U.EJECU	VALOR
2 3 2 02 02 009 020 101 2020734490024	101	APOYO A LOS NIÑOS NIÑAS. ADOLESCENTES Y FAMILIAS CON VULNERACIÓN DE DERECHOS / ICLD DIFERENTES AL SG	41	4102	2201075	91199	001	34,800,000.00
							Total Disponibilidad:	34,800,000.00

El presente certificado se Expide por Concepto de:

APOYO A LOS ADOLESCENTES Y FAMILIAS CON VULNERACION DE DERECHOS.

Dada en MELGAR a los 30 dias del mes de agosto De 2023

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ELABORADO: JARIAS

ACTA MODIFICATORIA No. 001 AL CONTRATO No. 684-2023	
NÚMERO DE CONTRATO	No. 684 DEL 25 DE MAYO DE 2023
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MELGAR / Agustín Manrique Galeano - Ordenador del Gasto
IDENTIFICACIÓN	NIT 890.701.933-4 C.C 17.337.046 de Villavicencio Posesionado mediante acta No. 01 de fecha 26 de diciembre de 2019
CONTRATISTA	PAOLA ANDREA BARRAGAN MORENO
IDENTIFICACIÓN	C.C No. 1.106.893.487
DIRECCIÓN	Cr 27 N° 5-32 Centro Melgar
TELÉFONO	3138355515
CORREO ELECTRONICO	andrepao_1991@hotmail.com
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION JURIDICA DE LA COMISARIA DE FAMILIA DE MELGAR TOLIMA

Entre los suscritos antes enunciados, EL CONTRATANTE, obrando en nombre del Municipio de Melgar y EL CONTRATISTA, obrando en su propio nombre, quien declara bajo la gravedad del juramento hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, modificados por la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, la ley 2014 de 2019 y demás normas concordantes, hemos acordado celebrar la presente acta modificatoria al Contrato en mención, en lo referente al valor del contrato, la forma de pago y el plazo de ejecución del mismo.

1. Que el valor Inicial del Contrato es NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (9.600.000)

2. Que, para soportar el gasto de dicho contrato, el Municipio contó con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20232023000048 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2023 y el Registro Presupuestal No. 2023001161 DEL 25 DE MAYO DE 2023.

3. Que el plazo inicial de ejecución del Contrato es de CUATRO (4) MESES

4. Que el día 25 de Mayo del 2023 se suscribió acta de inicio y, hasta la fecha en la que se solicita la modificación por parte del supervisor, el contrato presenta un avance financiero del 75%, facturando la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.800.000)

5. Que mediante solicitud de la fecha la COMISARIA DE FAMILIA solicita la modificación del contrato más exactamente en las cláusulas 2, 3, 4 y 5 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a. El contrato cuenta con el siguiente avance y balance Financiero del Contrato a la fecha:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 9.600.000
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 9.600.000**
PAGO PARCIAL No.1	$ 2.400.000
PAGO PARCIAL No.2	$ 2.400.000
PAGO PARCIAL No.3	$ 2.400.000
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	**$ 7.200.000**
VALOR POR EJECUTAR	**$ 2.400.000**

b. Condiciones técnicas y económicas que justifican plenamente la necesidad de la Modificación del contrato:

La comisaria de familia como supervisor del mencionado contrato presenta las siguientes razones por las cuales se solicita la Adición, Prórroga y modificación del contrato No. 684 de 2023, plenamente justificados ante el Municipio, así:

Es necesario dar continuidad al objeto contractual del mencionado contrato, ya que se requiere el acompañamiento dentro de los diferentes procesos administrativos de conocimiento de la comisaria de familia, las comisarías de familia son Instituciones creadas para brindar apoyo a la familia en los ámbitos jurídicos y psicosociales, habilitando a sus miembros en el ejercicio de sus derechos y en la exigibilidad de los mismos, su identidad Institucional está marcada por una condición que les es propia y que le imprime un sello particular a su quehacer. Las comisarías de Familia demandan por ley la presencia dentro de sus equipos de trabajo interdisciplinarios, además de los comisarios, profesionales que pertenecen al área de jurídica, que contribuye desde su campo de conocimiento a la realización de un abordaje más integral de las problemáticas objeto de atención en la Comisaria de Familia, de allí la necesidad de extender el plazo de ejecución del contrato, lo cual implica también el aumento del valor del mismo.

Así mismo, como supervisor del contrato, se garantizará que el contratista cancele para la legalización de la adición de este, si aplica, el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones, y descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario del municipio de Melgar, Acuerdo Municipal No. 011 del 10 de diciembre de 2021.

6. Que, para soportar la presente adición, la secretaria de hacienda municipal expide el 2023000636 del 30 de agosto del 2023.

7. Que el municipio de Melgar, una vez revisada la solicitud para realizar acta modificatoria del presente contrato, validó los argumentos presentados por el Supervisor de este, en aras de garantizar la transparencia, eficiencia y cumplir con el principio de economía en todos los procesos contractuales.

8. Que el valor a adicionar no excede el 50% del valor del contrato según el artículo 40 de la ley 80 de 2153.

9. Que, de acuerdo con las consideraciones anteriores, se procede a celebrar el presente acto.

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
Teniendo en cuenta todo lo anterior, se realiza modificación a las cláusulas 2, 3, 4 y 5 del contrato No. 684 de 2023, las cuales quedaran así:	
PRORROGAR:	**PRORROGAR:** DOS (2) MESES, Hasta el 25 de Noviembre del 2023.
ADICIONAR	**ADICIONAR** por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.800.000), el cual cuenta con respaldo presupuestal según CDP 2023000636 del 30 de agosto del 2023, Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.009.020 101 2020734490024 41 4102 2201075 91199 001
MODIFICAR:	Modificar la cláusula 2, 3, 4 y 5, la cual quedara así: **CLAUSULA 2. VALOR DEL CONTRATO:** CATORCE MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.400.000) **CLAUSULA 3. FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato a razón de SEIS (6) PAGOS PARCIALES, CADA UNO POR VALOR DE DOS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.400.000), previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (EPS, Pensión y ARL), recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad. Para cada uno de los pagos a efectuar, el Contratista deberá presentar: 1. Informe de las actividades ejecutadas durante el período objeto de pago Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que el

	Contratista cumplió a satisfacción de la entidad, con el objeto y las obligaciones pactadas. 2. Copia de los comprobantes de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y contribuciones parafiscales, si a ello hay lugar, según el porcentaje establecido en la Ley, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 **CLAUSULA 4. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución es SEIS (6) MESES, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando así se requiera. El plazo de ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2023. **CLAUSULA 5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIAD PRESUPUESTAL:** CDP No.2023000048 DE FECHA 11/01/2023 CDP No.2023000636 DE FECHA 30/08/2023
PERFECCCIONAMIENTO Y EJECUCION	La presente Acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes y la expedición del registro presupuestal.
DISPOSICIONES FINALES	Las demás cláusulas del Contrato N°684-2023, continúan vigentes e inmodificables; para constancia se firma en el Municipio de Melgar, La presente Acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes.
En constancia, se firma por las partes de manera electrónica en la plataforma del SECOPII, en Melgar -Tolima.	

Elaboro	Hanny Alexy Capera Ramírez/ Contratista
Aprobó	Marysabel Ortiz Barragán/ Directora de Contratación

ALCALDÍA MUNICIPAL / NIT: 890701933-4 / CODIGO POSTAL: 734001 // CARRERA 25 Nº 5 - 56 EDIFICIO PALACIO MUNICIPAL ESQUINA, CEL: (57+8) 245 20 11, (57+8) 245 20 14, (57) 317 365 41 78, (57) 317 643 23 13, (57) 317 436 34 45, MELGAR - TOLIMA

Melgar – Tolima, 7 de septiembre de 2023

Señores:
SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía Municipal
Ciudad

De manera atenta, le solicito se sirva expedir Registro Presupuestal con cargo a:

BENEFICIARIO:	PAOLA ANDREA BARRAGAN MORENO
NIT/C.C. N°:	C.C No. 1.106.893.487
DIRECCIÓN:	Cr 27 N° 5-32 Centro Melgar
TELÉFONO:	3138355515
RUT:	1.106.893.487
CONTRATO N°:	684-2023
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION JURIDICA DE LA COMISARIA DE FAMILIA DE MELGAR TOLIMA
CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.009.020 101 2020734490024 41 4102 2201075 91199 001
VALOR:	CUATRO MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.800.000)
C.D.P. N°:	2023000636 DEL 30/08/2023

MARYSABEL ORTIZ BARRAGAN
Directora de Contratación

ALCALDÍA DE MELGAR
POR AMOR A MELGAR
2020 - 2023
NIT 890 306 938-6
CRA 13 No. 5-16 ESQ. PALACIO MUNICIPAL

Formato PptoC01

Registro

Número: 2023001945

FECHA: 07/09/2023

A FAVOR DE: PAOLA ANDREA BARRAGAN MORENO NIT: 1106893487

CUENTA	NOMBRE	Tipo Af	Número	Cod DANE	Crédito	Contra Crédito	Saldo disponib
2.3.2.02.02.009.020 101 2020734490024 41 4102 - 2201075 91199 001	APOYO A LOS NIÑOS NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS CON VULNERACIÓN DE DERECHOS / ICLD DIFERENTES AL SG / ICLD DIFERENTES AL SGP PG	CDP	2023000836	91199	4,800,000.00	0.00	20,000,000.00
				Total Reserva:	4,800,000.00	0.00	

OBJETO APOYO A LOS ADOLESCENTES Y FAMILIAS CON VULNERACION DE DERECHOS.

Se expide en MELGAR a los 7 días del mes de Septiembre de 2023

PROFESIONAL UNIVERSITARIO